INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 6 de octubre de 2023.

NOTA GAL/DOP Nº 875 /2023.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN SBE N° 113/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	402.980
CONTRATO Nº:	299/22
ADENDA:	ANEXO 1
EMPRESA:	CODEX S.R.L.
EXPEDIENTE N°	**316.139**
NOTA DE OBSERVACION DNC N°	8056/2023

Punto Nº 1: se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Punto Nº 2: las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N.º 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Punto Nº 3: la emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.

Respuesta: se solicita la cancelación del presente expediente, puesto que por error involuntario se ha consignado el monto de ampliación en G. 2.391.987, debiendo ser G. 2.391.984 para lo cual se ha generado el expediente 318.056.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.